



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/112/2025

Ciudad de México a 13 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

*Recibo original
Nicta Gatica
Gutierrez*

NUCITEC SA DE CV
R.F.C.: NUC990310RN5
Correo electrónico: ngatica@nucitec.com
Teléfono: 5543734160
PRESENTE

*Recibo original
Nicta Gatica Gutierrez
13/05/2025
Nicta Gatica*

REPRESENTANTE LEGAL: NICTA HA GATICA GUTIERREZ

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD"**, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

R

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la **"COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADAS**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/112/2025

ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$149,994,873.18 (**Ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y tres pesos 18/100 M.N.**)

Monto máximo: \$374,983,081.06 (**Trescientos setenta y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil ochenta y un pesos 06/100 M.N.**)

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/112/2025

DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/112/2025

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NUCITEC SA DE CV
NICTE HA GATICA GUTIERREZ
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ

MTRO. JUAN ZANABRÍA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM010/112/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.0499.00	SALBUTAMOL. SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR. CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G. ENVASE CON 10 ML.	SOFAMIX	\$ 14.30	100%	396,676	991,690	\$ 5,672,466.80	\$ 14,181,167.00
010.000.0801.00	BAÑO COLOIDE. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG ENVASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 90 G.	ALISOY	\$ 14.20	100%	40,398	102,244	\$ 580,751.60	\$ 1,451,864.80
010.000.0801.01	BAÑO COLOIDE ENVASE CON DOS SOBRES DE 90 GRAMOS. POLVO	ALISOY	\$ 31.00	100%	285,687	714,242	\$ 8,856,607.00	\$ 22,141,502.00
010.000.1098.00	VITAMINAS A C Y D. SOLUCIÓN. CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ÁCIDO ASCÓRBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15 ML.	ZARTID	\$ 14.90	100%	1,587,995	3,969,837	\$ 23,660,231.50	\$ 59,150,571.30
010.000.2206.00	DEFERASIROX. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	METIKOSIB	\$ 960.00	100%	3,416	8,538	\$ 3,279,360.00	\$ 8,166,480.00

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE REACTIVOS Y REACTIVOS DE SERVICIO S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM010/112/2025		
							Monto Mínimo	Monto Máximo	
010.000.2736.00	DIETA ELEMENTAL. POLVOCONTINENDO EN ENERGIA UNIDAD KCAL 100G MÍNIMO 373.00 MÁXIMO 386.00 100ML MÍNIMO 99.00 MÁXIMO 103.45 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G 100G MÍNIMO 71.00 MÁXIMO 78.50 100ML MÍNIMO 19.00 MÁXIMO 21.04 PROTEINAS UNIDAD G 100G MÍNIMO 14.25 MÁXIMO 17.00 100ML MÍNIMO 3.80 MÁXIMO 4.75 GRASAS UNIDAD G 100G MÍNIMO 1.00 MÁXIMO 2.50 100ML MÍNIMO 0.27 MÁXIMO 0.70 VITAMINA A UNIDAD U.I. 100G MÍNIMO 930.00 MÁXIMO 1472.84 100ML MÍNIMO 250.00 MÁXIMO 397.00 VITAMINA D UNIDAD U.I. 100G MÍNIMO 74.00 MÁXIMO 120.00 100ML MÍNIMO 20.00 MÁXIMO 32.16 VITAMINA E UNIDAD U.I. 100G MÍNIMO 5.59 MÁXIMO 9.35 100ML MÍNIMO 1.50 MÁXIMO 2.50 ACIDO ASCÓRBICO UNIDAD MG 100G MÍNIMO 25.00 MÁXIMO 69.00 100ML MÍNIMO 6.80 MÁXIMO 18.50 ACIDO FOLICO UNIDAD µG 100G MÍNIMO 150.00 MÁXIMO 250.00 100ML MÍNIMO 40.00 MÁXIMO 80.00 TIAMINA UNIDAD MG 100G MÍNIMO 0.55 MÁXIMO 0.60 100ML MÍNIMO 0.15 MÁXIMO 0.16 RIBOFLAVINA UNIDAD MG 100G MÍNIMO 0.65 MÁXIMO 0.95 100ML MÍNIMO 0.15 MÁXIMO 0.25 NIACINA UNIDAD MG 100G MÍNIMO 8.20 MÁXIMO 10.55 100ML MÍNIMO 2.16 MÁXIMO 2.85 VITAMINA B6 UNIDAD MG 100G MÍNIMO 0.65 MÁXIMO 0.86 100ML MÍNIMO 0.17 MÁXIMO 0.23 VITAMINA B12 UNIDAD µG 100G MÍNIMO 2.34 MÁXIMO 3.14 100ML MÍNIMO 0.61 MÁXIMO 0.84 BIOTINA UNIDAD µG 100G MÍNIMO 49.21 MÁXIMO 156.72 100ML MÍNIMO 13.12 MÁXIMO 42.00 ACIDO	N-TREC	\$	540.57	50%	5,664	14,159	\$ 3,061,788.48	\$ 7,653,930.63

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.2735.01	<p>DIETA ELERMENTAL POLVO CONTENIDO EN: ENERGIA UNIDAD K CAL 100G MÍNIMO 373.00 MÁXIMO 386.00 100ML MÍNIMO 99.00 MÁXIMO 103.45 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G 100G MÍNIMO 71.00 MÁXIMO 78.50 100ML MÍNIMO 19.00 MÁXIMO 21.04 PROTEÍNAS UNIDAD G 100G MÍNIMO 14.25 MÁXIMO 17.00 100ML MÍNIMO 3.80 MÁXIMO 4.75 GRASAS UNIDAD G 100G MÍNIMO 1.00 MÁXIMO 2.50 100ML MÍNIMO 0.27 MÁXIMO 0.70 VITAMINA A UNIDAD U.I. 100G MÍNIMO 930.00 MÁXIMO 1472.84 100ML MÍNIMO 250.00 MÁXIMO 397.00 VITAMINA D UNIDAD U.I. 100G MÍNIMO 74.00 MÁXIMO 120.00 100ML MÍNIMO 20.00 MÁXIMO 32.16 VITAMINA E UNIDAD U.I. 100G MÍNIMO 5.59 MÁXIMO 9.35 100ML MÍNIMO 1.50 MÁXIMO 2.50 ACIDO ASCÓRBICO UNIDAD MG 100G MÍNIMO 25.00 MÁXIMO 69.00 100ML MÍNIMO 6.60 MÁXIMO 18.50 ACIDO FÓLICO UNIDAD µG 100G MÍNIMO 150.00 MÁXIMO 250.00 100ML MÍNIMO 40.00 MÁXIMO 80.00 TIAMINA UNIDAD MG 100G MÍNIMO 0.55 MÁXIMO 0.60 100ML MÍNIMO 0.15 MÁXIMO 0.16 RIBOFLAVINA UNIDAD MG 100G MÍNIMO 0.65 MÁXIMO 0.95 100ML MÍNIMO 0.15 MÁXIMO 0.25 NIACINA UNIDAD MG 100G MÍNIMO 8.20 MÁXIMO 10.55 100ML MÍNIMO 2.16 MÁXIMO 2.85 VITAMINA B6 UNIDAD MG 100G MÍNIMO 0.65 MÁXIMO 0.86 100ML MÍNIMO 0.17 MÁXIMO 0.23 VITAMINA B12 UNIDAD µG 100G MÍNIMO 2.34 MÁXIMO 3.14 100ML MÍNIMO 0.61 MÁXIMO 0.84 BIOTINA UNIDAD µG 100G MÍNIMO 49.21 MÁXIMO 156.72 100ML MÍNIMO 13.12 MÁXIMO 42.00 ACIDO TOLTERODINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.</p>	N-TREC	\$ 754.07	40%	9,800	24,499	\$ 7,389,886.00	\$ 18,473,960.93
010.000.4304.00	TARRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	TEFILINB	\$ 7.50	40%	6,431	16,076	\$ 48,232.50	\$ 120,570.00
010.000.5304.00	ALFA CETOANÁLOGOS DE AMINOÁCIDOS. GRAGEA TABLETA RECUBIERTA O TABLETA. CADA GRAGEA TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE: ALFA CETOANÁLOGOS DE AMINOÁCIDOS 630 MG ENVASE CON 100 GRAGEAS TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS.	SOMERAL	\$ 290.00	30%	264,438	661,094	\$ 76,687,020.00	\$ 191,717,260.00

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRIMEX
LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM010/112/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
010.000.5401.00	FORMULA DE SEGUIMIENTO LIBRE DE FENILALANINA, POLVO, CONTENIDO EN: ENERGIA UNIDADES KCAL MÍNIMO/100 G 300, MÁXIMO/100 G 420; PROTEÍNA UNIDADES G MÍNIMO/100 G 20, MÁXIMO/100 G 35; HIDRATOS DE CARBONO UNIDADES G MÍNIMO/100 G 30, MÁXIMO/100 G 65; LÍPIDOS UNIDADES G MÍNIMO/100 G 0.1, MÁXIMO/100 G 1.5; L-ALANINA UNIDADES G MÍNIMO/100 G 0, MÁXIMO/100 G 2; L-ARGININA UNIDADES G MÍNIMO/100 G 0, MÁXIMO/100 G 2.5; L-ACIDO ASPÁRTICO UNIDADES G MÍNIMO/100 G 0, MÁXIMO/100 G 2.5; L-CISTINA UNIDADES G MÍNIMO/100 G 0.1, MÁXIMO/100 G 1; L-ACIDO GLUTÁMICO UNIDADES G MÍNIMO/100 G 0, MÁXIMO/100 G 4; GLICINA UNIDADES G MÍNIMO/100 G 0, MÁXIMO/100 G 2.3; L-HISTIDINA UNIDADES G MÍNIMO/100 G 0.3, MÁXIMO/100 G 1.5; L-ISOLEUCINA UNIDADES G MÍNIMO/100 G 1.3, MÁXIMO/100 G 2.5; L-LEUCINA UNIDADES G MÍNIMO/100 G 2.5, MÁXIMO/100 G 3.5; L-LISINA UNIDADES G MÍNIMO/100 G 1.5, MÁXIMO/100 G 2.5; L-METIONINA UNIDADES G MÍNIMO/100 G 0.3, MÁXIMO/100 G 0.8; L-FENILALANINA UNIDADES G MÍNIMO/100 G 0, MÁXIMO/100 G 0; L-PROLINA UNIDADES G MÍNIMO/100 G 0, MÁXIMO/100 G 2.5; L-SERINA UNIDADES G MÍNIMO/100 G 0.5, MÁXIMO/100 G 1.5; L-TRÉONINA UNIDADES G MÍNIMO/100 G 0.8, MÁXIMO/100 G 1.8; L-TRIPTOFANO UNIDADES G MÍNIMO/100 G 0.2, MÁXIMO/100 G 0.8; L-TIROSINA UNIDADES G MÍNIMO/100 G 2, MÁXIMO/100 G 3.5; L-VITAMINA A. SOLUCIÓN. CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200 000 UI. ENVASE CON 25 DOSIS.	ENASTAMINE	\$ 700.00	60%	14,116	35,290	\$ 9,881,200.00	\$ 24,703,000.00
020.000.3835.00		ARENOL	\$ 23.90	100%	224,727	561,816	\$ 5,370,975.30	\$ 13,427,402.40

✓

#

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADJ/M010/112/2025 Monto Mínimo	Monto Máximo	
030.000.0012.00	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO SIN LACTOSA. POLVO. CONTENIDO EN NUTRIMENTOS: KILOCALORIAS 100G MÍN. 502.0 MÁX. 522.00 100KCAL MÍN. 100.00 MÁX. 100.00 100ML MÍN. 66.66 MÁX. 66.00 LÍPIDOS UNIDAD G 100G MÍN. 25.0 MÁX. 28.0 100KCAL MÍN. 4.40 MÁX. 5.40 3.33 MÁX. 3.65 ACIDO DOCOSA-HEXAENOICO (DHA) UNIDAD MG 100KCAL MÍN. 9.0 MÁX. 22.0 ACIDO DOCOSA-HEXAENOICO (DHA) UNIDAD % 100KCAL MÍN. 0.220 MÁX. 0.270 ACIDO ARAQUIDÓNICO (ARA) UNIDAD MG 100KCAL MÍN. 9.0 MÁX. 22.0 ACIDO ARAQUIDÓNICO (ARA) UNIDAD % 100KCAL MÍN. 0.220 MÁX. 0.270 RELACIÓN DHA/ARA 100KCAL MÍN. 1:1 MÁX. 1:1 ACIDO LINOLÉICO UNIDAD G 100KCAL MÍN. 0.3 MÁX. 1.4 ACIDO LINOLÉICO UNIDAD % 100KCAL MÍN. 0 MÁX. 3 ACIDO ALFA LINOLENICO UNIDAD G 100KCAL MÍN. 50 MÁX. SE ACIDO ALFA LINOLÉNICO UNIDAD % 100KCAL MÍN. 0 MÁX. 3 RELACIÓN ACIDO LINOLÉICO/ ACIDO ALFA LINOLÉNICO 100KCAL MÍN. 5:1 MÁX. 15:1 PROTEÍNAS UNIDAD G 100G MÍN. 11.0 MÁX. 14.0 100KCAL MÍN. 2.25 MÁX. 3.00 100ML MÍN. 1.45 MÁX. 1.86 TAURINA UNIDAD MG 100KCAL MÍN. 0 MÁX. 12 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G 100G MÍN. 54.9 MÁX. 55.6 100KCAL MÍN. 10.70 MÁX. 14.00 100ML MÍN. 7.20 MÁX. 7.35 SODIO UNIDAD MG 100G MÍN. 123.0 MÁX. 170.0 100KCAL MÍN. 24.00 MÁX. 34.00 100ML MÍN. 16.00 MÁX. 23.00 POTASIO UNIDAD MG 100G MÍN. 538.0 MÁX. 600.0 100KCAL MÍN. 105.00 MÁX. 119.00 100ML MÍN. 70.00	NUCILAC SIN LACTOSA	\$	110.00	20%	9,805	24,511	1,078,550.00 \$	2,696,210.00



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
INDEPENDIENTE DE PRODUCTOS
Y REACTIVOS DE RETINOL, SAL DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
030.000.5398.00	FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN A BASE DE AMINOÁCIDOS. POLVO. ENERGÍA MÍNIMO /100 ML 60 KCAL, MÁXIMO /100 ML 70 KCAL; ENERGÍA MÍNIMO /100 ML 250 KJ, MÁXIMO /100 ML 295 KJ; VITAMINAS: VITAMINA A MÍNIMO/100 KCAL 200 U.I. O 60 µG EXPRESADOS EN RETINOL, MÁXIMO/100 KCAL 600 U.I. O 180 µG EXPRESADOS EN RETINOL, NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO -; VITAMINA D MÍNIMO/100 KCAL 1 µg O 40 U.I., MÁXIMO/100 KCAL 2.5 µg O 100 U.I., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO -; VITAMINA C (ÁC. ASCÓRBICO) MÍNIMO/100 KCAL 10 MG, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 70 MG; TIAMINA (B1) MÍNIMO/100 KCAL 60 µg, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 300 µg; RIBOFLAVINA (B2) MÍNIMO/100 KCAL 80 µg, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 500 µg; NIACINA (B3) MÍNIMO/100 KCAL 300 µg, MÁXIMO/100 KCAL S.E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 1 500 µg; PIRIDOXINA (B6) MÍNIMO/100 KCAL 35 µg.	ALPHARRO ELEMENTAL	\$ 259.00	40%	15,908	39,770	\$ 4,120,172.00	\$ 10,300,430.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM010/112/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
030.000.5952.00	FORMULA DE PROTEINA HIDROLIZADA DE ARROZ ETAPA 1, POLVO, ENERGIA* UNIDAD KCAL, POR 100 KCAL 100, POR 100 G DE POLVO 504; PROTEINAS UNIDAD G, POR 100 KCAL 2.4, POR 100 G DE POLVO 12.0; HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G, POR 100 KCAL 11.3, POR 100 G DE POLVO 56.7; LÍPIDOS UNIDAD G, POR 100 KCAL 5.0, POR 100 G DE POLVO 25.5; NUCLEÓTIDOS UNIDAD MG, POR 100 KCAL 4.3, POR 100 G DE POLVO 21.6; AZÚCARES UNIDAD G, POR 100 KCAL 0.0, POR 100 G DE POLVO 0.0; MALTODEXTRINA UNIDAD G, POR 100 KCAL 8.9, POR 100 G DE POLVO 44.7; ALMIDÓN PRECOCIDO DE MAÍZ UNIDAD G, POR 100 KCAL 2.4, POR 100 G DE POLVO 12.0; LACTOSA UNIDAD G, POR 100 KCAL 0.0, POR 100 G DE POLVO 0.0; GRASA SATURADA UNIDAD G, POR 100 KCAL 2.6, POR 100 G DE POLVO 13.3; ÁCIDOS GRASOS TRANS UNIDAD MG, POR 100 KCAL 0.0, POR 100 G DE POLVO 0.0; ÁCIDOS GRASOS MONOINSATURADOS UNIDAD G, POR 100 KCAL 1.6, POR 100 G DE POLVO 8.1; ÁCIDOS GRASOS POLIINSATURADOS UNIDAD G, POR 100 KCAL 0.8, POR 100 G DE POLVO 4.1; COLESTEROL UNIDAD MG, POR 100 KCAL 0.0, POR 100 G DE POLVO 0.0; TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA UNIDAD G, POR 100 KCAL 1.1, POR 100 G DE POLVO 5.4; ÁCIDO LINOLÉICO UNIDAD MG, POR 100 KCAL 652.4, POR 100 G DE POLVO 3 290; ÁCIDO A-LINOLÉNICO UNIDAD MG, POR 100 KCAL 55.7, POR 100 G DE POLVO 281; FIBRA DIETÉTICA UNIDAD G, POR 100 KCAL 0.0, POR 100 G DE POLVO 0.0.	ALPHAPRO RICE	\$ 174.00	40%	1,768	4,418	\$ 307,632.00	\$ 768,732.00
TOTAL							\$ 149,994,873.18	\$ 374,983,081.06

[Handwritten signature]



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: GATICA GUTIERREZ
 NICTE: HA
 DOMICILIO: C. PEÑAROL 29 EDIF 3 DEP 2
 COL. ARBOLEDAS DEL SUR 14376
 TLALPAN, CDMX



FECHA DE NACIMIENTO: 30/12/1978
 SEXO: M

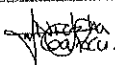

CLAVE DE ELECTOR: GTGTNG78123009M900
 CURP: GAGN781230MDFITC02 AÑO DE REGISTRO: 1996 09

ESTADO: 09 MUNICIPIO: 012 SECCIÓN: 4049
 LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2019 VIGENCIA: 2029




INE

EDMUNDO JACCO AGUILERA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1875886579<<4049024298606
 7812307M2912316MEX<09<<13133<2
 GATICA<GÜTIERREZ<<NICTE<HA<<<<

